

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA**Juzgado de lo Social Número 1
Córdoba**

Núm. 6.891/2015

Juzgado de lo Social Número 1 de Córdoba
Procedimiento: Social Ordinario 656/2015
De: Doña María del Sol García Jurado
Contra: Fondo de Garantía Salarial y Compro y Empeño SL

DON MANUEL MIGUEL GARCÍA SUÁREZ, LETRADO DE LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA DEL JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO 1 DE CÓRDOBA, HACE SABER:

Que en los autos seguidos en este Juzgado bajo el número 656/2015 a instancia de la parte actora doña María del Sol García Jurado contra Fondo de Garantía Salarial y Compro y Empeño SL sobre Social Ordinario se ha dictado Resolución de fecha 16 de diciembre de 2015 del tenor literal siguiente:

"Cedula de Citación

Por providencia dictada por el Ilmo. Sr. Magistrado-Juez del Juzgado de lo Social Número 1 de Córdoba, en esta fecha de hoy en los autos número 656/2015, seguidos a instancias de doña María del Sol García Jurado contra Fondo de Garantía Salarial y

Compro y Empeño SL sobre Social Ordinario se ha acordado citar a Vd., para que el próximo día veintiséis de enero de dos mil dieciséis a las once y treinta horas, comparezca ante este Juzgado ubicado en calle Doce de Octubre, 2 (Pasaje) Pl.4, para la celebración de los actos de conciliación y juicio en su caso, advirtiéndole que es única convocatoria y que deberá concurrir con todos los medios de prueba de que intente valerse, que la incomparecencia del actor supondrá el desistimiento de la demanda y que no se suspenderán los actos por incomparecencia injustificada del demandado así como se requiere al representante legal de la empresa a fin de que comparezca a prestar confesión judicial, bajo apercibimiento que de no comparecer se le podrá tener por confeso.

En Córdoba, a dieciséis de diciembre de dos mil quince.

El Letrado de la Administración de Justicia".

Y para que sirva de notificación al demandado Compro y Empeño SL así como a su representante legal actualmente en paradero desconocido, expido el presente para su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia, con la advertencia de que las siguientes notificaciones se harán en estrados, salvo las que deban revestir la forma de auto, sentencia, o se trate de emplazamientos.

En Córdoba, a 16 de diciembre de 2015. El Letrado de la Administración de Justicia, firma ilegible.